

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA

Orden Foral 27/2025, de 31 de marzo. Corrección de errores de la Orden Foral 23/2025, de 26 de marzo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales, asociaciones deportivas, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para desarrollo de programas de socialización a través del euskera en el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño, ejercicio 2025

Con fecha 26 de marzo de 2025 se aprobó la Orden Foral 23/2025, del Diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales, asociaciones deportivas, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para desarrollo de programas de socialización a través del euskera en el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño, ejercicio 2025.

En el anexo bases de la orden foral que regula la convocatoria, se ha constatado un error en el punto 2 de la base tercera donde se repite la entidad beneficiaria del punto 3 y se omite especificar las "federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas y asociaciones deportivas".

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

En su virtud, en uso de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

Primero.- Corregir el punto 2 de la base tercera del anexo de la Orden Foral 23/2025, de 26 de marzo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones culturales, asociaciones deportivas, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para desarrollo de programas de socialización a través del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, ejercicio 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"2.- Las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as que tengan fijado su domicilio social en Álava".

Debe decir:

"2.- Las federaciones deportivas y las asociaciones de federaciones deportivas que tengan fijado su domicilio social en Álava, y las asociaciones deportivas en caso de que no tomen parte en su federación respectiva".

Segundo.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el diputado de Igualdad, Euskera y Gobernanza recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2025

Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza
JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

Director de Euskera y Gobierno Abierto
JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO